



AN-2010-165-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el cantón **OLMEDO**, jurisdicción de la provincia de Loja, fue creado según Ley 3, publicada en el Registro Oficial 9, del 24 de febrero de 1997, motivo por el cual sus habitantes conmemoran el **DÉCIMO TERCER ANIVERSARIO** de fundación;

Que, el cantón **OLMEDO** es un importante referente del potencial agrícola del Ecuador, caracterizado por una riqueza arqueológica representativa y la conservación de costumbres tradicionales y populares, que fortalecen la historia cultural y religiosa a nivel local, provincial y nacional;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón **OLMEDO**, por su permanente disposición de trabajo como base y esencia del progreso de los pueblos; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **OLMEDO**, provincia de Loja, con ocasión de conmemorar su **DÉCIMO TERCER ANIVERSARIO** de cantonización, que hoy concita el regocijo y homenaje de la comunidad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dos días del mes de febrero de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

4 de febrero 2010